

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.-

VISTO la Resolución nº 858/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita al / Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Lelio PEDICINO, y

CONSIDERANDO :

Que el docente mencionado en el Visto, fue designado como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con una (1) dedicación simple por Resolución nº 431/92 del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

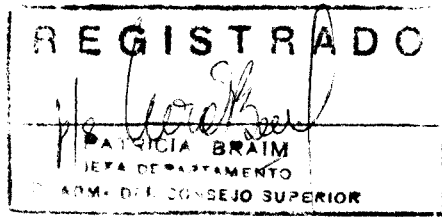
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1º- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero / Lelio PEDICINO (L.E. Nº 4.841.103-Legajo UTN nº 09987-7), como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura Organización de la Producción perteneciente al Departamento Materias Básicas




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

//.-


con una dedicación simple, a partir del 1º de julio de 1993, en  
la Facultad Regional Avellaneda.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 61/94



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. OSVALDO GULLACCI  
Especialista Académico